

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.232/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: En línea a E. T. «Ribes», urbanización «Font Granada».
Final de la misma: En misma línea y lugar.
Término municipal a que afecta: Bigas.
Tensión de servicio: 5 KV.
Longitud en kilómetros: 0,545 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre, 190 metros de 10 milímetros cuadrados y 355 metros de 35 milímetros cuadrados.
Material de los apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.436-4.

8360 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-30.879/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 98 de la línea a E. T. «Serra Granada».
Final de la misma: Apoyo número 102 de la misma línea.
Término municipal a que afecta: Santa Eulalia de Ronsana.
Tensión de servicio: 5 KV.
Longitud en kilómetros: 0,181 de tendido aéreo.
Conductor: 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.435-4.

8361 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.506).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 15 KV., de 359 metros de longitud, en apoyos metálicos y de madera, conductor de aluminio-acero de 25 milímetros cuadrados de sección, con origen en los apoyos números 5 y 6 de la línea Perales-Rivera de Gata, y final en el centro de transformación de la almazara «San Andrés», para alimentación del citado centro de transformación, en Perales del Puerto.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la

imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de marzo de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.417-B.

8362 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres (Sección de Industria) relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la línea a 13,2 KV., circunvalación a Plasencia, segunda fase. Empresa: «Iberduero, S. A.».*

Con esta fecha se remite, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:
Término municipal: Plasencia. Finca: «La Cerdeña». Propietario: Don Manuel González Batuecas.

Cáceres, 15 de abril de 1976.—Por el Delegado provincial: El Secretario general interino, Emilio Paredes Alonso.—1.542-B.

8363 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la línea eléctrica a 15 KV. para alimentación a la elevadora de aguas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., de 1.336 metros de longitud, en el término municipal de Villamayor de Calatrava para alimentación elevadora de aguas.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—4.073-C.

8364 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la desviación de la línea eléctrica a 15 KV., Piedrabuena-Puebla de Don Rodrigo.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de desviación de línea eléctrica a 15 KV., Piedrabuena-Puebla de Don Rodrigo, en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—4.072-C.

8365 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,